



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPONENTE 1: GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: "TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - OBP Nº PR-L1162-P152833

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha obtenido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), por valor de USD 80 millones.

Los objetivos de la CCLIP apuntan a mejorar la productividad del sector agropecuario a través de inversiones que mejoren la capacidad del Estado Paraguayo para brindar servicios públicos agropecuarios de calidad a los productores, así también a través de inversiones focalizadas que apoyen a grupos de productores que tengan alto potencial productivo.

Dentro del marco de la CCLIP, se acordó el financiamiento del "Primer Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay" por USD 20 millones, a través del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR, firmado el 23/6/2020 y con efectividad legal cumplida en mayo de 2022, cuando inicia su etapa de ejecución.

El Organismo Ejecutor de este Programa es el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que cuenta con una Unidad Ejecutora (UEP) cuya función principal es la coordinación general para la ejecución de los Componentes, programación y seguimiento, la gestión de adquisiciones y contrataciones, la administración y finanzas -con el soporte fiduciario de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)-.

El objetivo general del Programa es contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías. Está compuesto de la siguiente estructura: Componente I. Gestión organizacional y articulación con agentes nacionales e internacionales; Componente II. Mejoramiento de la capacidad de innovación, y de la Administración del Programa, que incluye el monitoreo, las evaluaciones, las Auditorías Externas y recursos para imprevistos.

El primer Componente contempla en su alcance acciones de fortalecimiento institucional del IPTA, institución que fue creada en 2010 mediante la Ley N° 3788/2010, con la visión de fortalecer y mejorar los sistemas de investigación para responder y acompañar con mayor eficiencia y eficacia el desarrollo técnicocientífico del sector productivo rural. Desde su creación, el IPTA presenta, entre otros, el desafío de ser la institución generadora de ofertas tecnológicas e innovaciones, a partir de la investigación, a fin de mejorar la competitividad de los productores agropecuarios y forestales del Paraguay.

Actualmente, una de las áreas de enorme relevancia para la operativa institucional, bajo la cual además se desarrollan varios productos del Programa y se llevan a cabo labores administrativas, lo constituye la Dirección de TICs. El equipo profesional de esta Dirección presenta limitaciones para atender todas las necesidades y demandas internas del IPTA, por lo cual se hace necesario reforzar dicho equipo de trabajo a través de la contratación de un especialista del área que apoye al personal de la entidad a través de asistencia para la implementación de sistemas informáticos, solución de problemas técnicos, en la definición





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

de especificaciones técnicas, evaluación de ofertas, control de bienes recepcionados relacionados con temas de TICs.

El objetivo de la contratación, las actividades a ser desarrolladas, los resultados esperados, el perfil deseado del consultor y detalles de la contratación, se encuentran detallados en estos Términos de Referencia.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Ampliar la capacidad de la Dirección de TICs del IPTA para brindar asistencia y soporte técnico, como también las demás áreas de la Unidad Ejecutora del Programa UEP IPTA PR-L1162, a fin de mantener en servicio los sistemas informáticos y redes de comunicación principalmente, como así también a la propia Dirección en otros aspectos operativos.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios incluyen asistencia técnica al IPTA en el área de informática, desarrollo y ajustes los sistemas ligados al Programa, monitoreo y control de las actividades relacionadas al buen funcionamiento de los sistemas informáticos y redes de comunicación, como así también asesorar, evaluar y proponer soluciones para los entregables y actividades del Producto 3 del Componente Nº 1 Programa PR-L1162.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La consultoría realizará las actividades, en carácter indicativo y no limitativo, por lo que no se excluye la posibilidad de que tenga que realizar otras actividades no contempladas en el presente TDR y que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Consultor, como parte de los trabajos deberá:

- 4.1. Brindar apoyo técnico a la Dirección de TICs del IPTA orientando, asesorando, evaluando y proponiendo adecuaciones a soluciones e innovaciones tecnológicas en el área de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 4.2. Brindar soporte y asistencia técnica continua a las diferentes Coordinaciones del Programa PR-L1162 y dependencias del IPTA, en el uso e implementación de los sistemas informáticos, herramientas y plataformas tecnológicas, a fin de asegurar la disponibilidad de los servicios (p. ej. reportes del sistema Chronos, sistema de USDA Green global, entre otros).
- 4.3. Coordinar el mantenimiento de los sistemas de información desarrollados, equipos informáticos, redes, dispositivos de comunicación y servicios tecnológicos requeridos.
- 4.4. Diseñar e implementar los módulos necesarios, así como la extensión de la funcionalidad de los sistemas existentes para cumplir con los objetivos del Programa.
- 4.5. Asesorar en proyectar la adquisición y distribución de equipos informáticos teniendo en cuenta las necesidades institucionales.
- 4.6. Participar activamente en la confección de especificaciones técnicas (EETT) para la adquisición de hardware, software, telecomunicaciones y/o TDR para la contratación de servicios.
- 4.7. Asesorar al Comité de Evaluación de Ofertas y participar en las verificaciones de las EETT/TDR de equipos, sistemas y servicios informáticos en el marco de consultorías o adquisiciones.
- 4.8. Controlar y efectuar el seguimiento al cumplimiento contractual de los proveedores de software, hardware y servicios informáticos.
- 4.9. Identificar y registrar el estado de licencias y certificaciones que puedan afectar a la operatividad de los sistemas, plataformas e infraestructura tecnológica.
- 4.10. Mantener actualizado del inventario de infraestructura de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) del IPTA.
- 4.11. Brindar y supervisar la respuesta oportuna a las solicitudes de apoyo recibidas de usuarios.





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

- 4.12. Proyectar y desarrollar normativas internas generales sobre la utilización de los equipos y servicios informáticos.
- 4.13. Acompañar a la DTIC a las diferentes Coordinaciones del Programa PR-L1162 de la Unidad Ejecutora del Programa UEP IPTA PR-L1162, en reuniones, por delegación, ante organismos públicos, prestadores de servicios o proveedores de tecnología, en lo que se refiera a aspectos técnicos-profesionales relacionados con su área de especialidad.
- 4.14. Cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos vigentes.
- 4.15. Realizar otras actividades relacionadas a su área y/o a pedido de sus superiores jerárquicos.

5. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Los resultados esperados de la Consultoría corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcances de la Consultoría, mencionados en el presente Término de Referencia:

- 5.1. Asistencia y asesoramiento técnico a la DTIC del IPTA y a las diferentes Coordinaciones del Programa PR-L1162 de la Unidad Ejecutora del Programa UEP IPTA PR-L1162.
- 5.2. Soporte técnico, mantenimiento, desarrollo de cambios y mejoras a los sistemas utilizados dentro del Programa.
- 5.3. Capacitación y transferencia de conocimiento a usuarios.
- 5.4. Documentación, creación y actualización de tutoriales para el uso y administración de sistemas.
- 5.5. Creación de diferentes informes de datos solicitados.
- 5.6. Apoyo en la elaboración de EETT para llamados a licitación.
- 5.7. Documentar y dimensionar recursos para la infraestructura I, Servidores, Pcs, Softwares, Equipos, Plataformas, Celulares, Google Store, Apple Store.
- 5.8. Desarrollo de documentación de requerimientos técnicos y equipamiento necesario.
- 5.9. Gestiones y sequimiento de solicitudes al MITIC y a otras instituciones del estado.

6. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El consultor coordinará sus actividades y será supervisado por la Dirección de Tecnología de la Información DTICs del IPTA, a quien deberá presentar sus informes para su aprobación, bajo el liderazgo de la Coordinación del Componente 1 del Programa PR-L1162. Los informes que deben presentarse se citan a continuación:

<u>Informes de gestión mensual:</u> El consultor dentro de los 5 días corridos de finalizado el mes, deberá presentar informes de avances conteniendo los resultados acordes a lo mencionado en el **ítem 4. Descripción de las Actividades**.

Los informes de avance deberán ser presentados a la Coordinación del Componente 1 vía correo coordinacion-comp1-uep@ipta.gov.py y dtic@ipta.gov.py, (rubricados en formato PDF y editable) adjuntando los anexos requeridos para su derivación, una vez que cuente con la conformidad técnica de la DTIC, quien podrá revisar, aprobar, rechazar o pedir ajustes al informe

<u>Informe final</u>: una vez finalizada la consultoría deberá contener un resumen ejecutivo de todos los informes de avances elevados conforme al contrato, conteniendo los resultados acordes a lo mencionado en el ítem **5. Resultados o Productos Esperados de la Consultoría**, rubricadas en formato PDF y editable (Word, planillas Excel u otro formato si fuera el caso).

El informe final debe estar aprobado por la Dirección de Tecnología de la Información DTICs del IPTA y de la Coordinación del Componente 1.





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

Informe	Contenido
Informes Mensuales de Gestión	Cada informe mensual deberá contener el detalle de las actividades acordes a lo que se haya desarrollado, conforme al apartado 4. Descripción de las Actividades.
Informe Final	Deberá contener un Resumen Ejecutivo y la consolidación de los informes realizados al final del contrato, conteniendo los resultados acordes a lo mencionado en el apartado 5. Resultados o Productos Esperados de la Consultoría, para el último pago.

7. PERFIL DEL CONSULTOR MÍNIMO REQUERIDO

Las postulaciones que no cumplan con las siguientes condiciones, serán excluidas del proceso de evaluación:

- Ser graduado universitario con título expedido por una universidad nacional (pública o privada con habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior, en programas de al menos 2.400 horas) o extranjera, en áreas y temas relacionados con la informática, tecnología de la información, programación de sistemas, que incluye títulos como Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Análisis de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similares.
- Poseer Experiencia General (EG) profesional, en el sector público o privado, de al menos 4 (cuatro) años contados a partir de la obtención del título universitario.
- Gozar de al menos 3 (tres) años de Experiencia Específica (EE) en el desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas en ambiente web, soporte técnico a equipos o usuarios, apoyo en el desarrollo y diseño web.

Evidencia y soportes:

- Se debe presentar certificado o constancia de la universidad o institución académica que avale lo declarado en el Currículum Vitae
- Los postulantes deberán especificar en su hoja de vida los meses de inicio y terminación de vinculaciones laborales y contractuales.
- En el caso de certificados o titulaciones de cursos, diplomados o especializaciones, el postulante deberá asegurarse de especificar el número de horas cursado en cada programa educativo

Se calificarán los factores referidos a Estudios, Experiencia y Otros requisitos, conforme al siguiente detalle:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	30
Experiencia Profesional	65
Otros Conocimientos y Destrezas	5
TOTAL	100

Importante: En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación.

Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos), hasta llegar a dicho puntaje máximo.





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica, y si aún persistiera el empate, quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación sobre temas afines que estén relacionados al puesto.

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

7.1 FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 30 puntos)

La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. Se puntuará, conforme al siguiente criterio:

Niveles de Educación	Puntaje	Condición		
Cursos de Postgrado: (Especializaciones/ Diplomados)	Hasta 20 puntos	Se calificarán otros cursos de postgrado relacionados con informática, tecnología de la información o programación de sistemas. La puntuación se otorgará de acuerdo con la dedicación académica de los programas y clasificación por el CONES. Los programas de postgrado en el exterior que no hayan tenido un proceso de convalidación nacional podrán ser considerados de acuerdo con su equivalencia en número de horas, de la siguiente manera: Programas de especialización de carga horaria mínima de 360 horas: - Con título: 10 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 100 horas: 5 puntos Programas de capacitación (ej. diplomados) de carga horaria mínima de 100 horas: - Con certificado de aprobación: 5 puntos		
Cursos / Seminarios/ Talleres horas sobre temas relacionados con el objecomo: programación, análisis de sistemas, relacionados con el objecomo: programación de sistemas con el objecomo:		Para talleres y seminarios de menos de 40 horas o 5 días, sobre temas afines a la consultoría, se otorgará 1 puntos por cada certificación. La participación en cursos, seminarios y talleres tendrá una calificación		

7.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 65 puntos)

La calificación máxima de este factor será de 65 puntos. Para el desempeño de los servicios requeridos es preferible contar con la participación de profesionales con experiencia en labores en áreas y temas relacionados con la informática, tecnología de la información, programación de sistemas; en el sector público o privado. Se calificarán la Experiencia Específica y General que el consultor haya desarrollado a partir de su formación académica atendiendo a los siguientes criterios:





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

Experiencia	Puntaje	Condición
General	Hasta 20 puntos	Experiencia General (EG): Se contabilizará la Experiencia General (EG) profesional obtenida desde la fecha de emisión del título de grado. La EG otorgará puntaje a partir de los 4 (cuatro) años requeridos para el cargo, con 2 (dos) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 20 puntos.
		Por ejemplo: - EG de 5 años: 2 puntos - EG de 6,5 años: 5 puntos - EG de 15 años: 20 puntos
Específica	Hasta 45 puntos	Experiencia Específica (EE): profesional en trabajos relacionados con en el desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas en ambiente web, soporte técnico a equipos o usuarios, apoyo en el desarrollo y diseño web, se calificará a partir de los 3 (tres) años exigidos para el cargo, con 5 (cinco) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 45 puntos. Por ejemplo: - EE de 4 años: 5 puntos - EE de 5,5 años: 12,5 puntos - EE de 15 años: 40 puntos.

7.3. OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS (Máximo 5 puntos):

La calificación máxima de este factor será de 5 puntos. Se considerarán para la calificación de este factor los siguientes criterios:

Otros Requisitos	Puntaje	Condición
Idiomas	No puntúa	Español requisito excluyente
Manejo de herramientas de Informáticas básicas	No puntúa	Word, Excel, Power Point, excluyente.
Manejo de herramientas informáticas: Python, Java, JavaScript, AngularJS, ReactJS, HTML5, CSS3, PostgreSQL, MySQL, SQL Server, MS Visio u otras herramientas informáticas similares.	5 puntos	Se otorgarán 1 (un punto) punto por cada manejo de herramienta informática declarado, hasta un máximo de 5 puntos.

<u>Observación:</u> El postulante que alcance el mayor puntaje será el propuesto para acceder al cargo solicitado.





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

8. LUGAR, PLAZO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

- 8.1. <u>Lugar</u>: el consultor desarrollará sus principales actividades en las dependencias de la Unidad Ejecutora del Programa, en la sede de la UEP IPTA PR-L1162, en los Centros de Investigación afectados al Programa y las demás reparticiones del IPTA, donde se requiera realizar las reuniones y presentaciones de avances de la consultoría, o donde esta designe.
 - La UEP IPTA PR-L1162 podrá proveerle un espacio físico, mobiliario, conectividad, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna sus actividades.
- 8.2. <u>Plazo</u>: el tiempo previsto para desarrollo de la presente consultoría será de 12 meses. Al finalizar el contrato, se realizará una evaluación de desempeño del consultor.
- 8.3. <u>Modalidad</u>: El contrato será bajo la modalidad "A tiempo completo", a ser desempeñado en jornadas compatibles con las actividades de la UEP IPTA PR-L1162 y del IPTA, como también en caso necesario en los diversos Centros de Investigación y/o Campos Experimentales del Programa, en horario a acordar entre las partes y estará sujeto al cumplimiento a los reglamentos internos del IPTA.

9. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 9.1. <u>Presupuesto</u>: El Presupuesto total es de G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones). El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento; el precio del contrato incluye además las retenciones aplicables acorde a la normativa vigente.
 - En el caso que se requiera de desplazamiento del personal contratado, la UEP del IPTA podrá otorgar los medios que sean necesarios para el efecto.
- 9.2. <u>Pagos</u>: el calendario de pagos se incluye como Anexo I de estos TDRs.
- 9.3. <u>Fuente de Financiamiento</u>: Se pagará en moneda nacional con recursos del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, PR-L1162.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados en el marco de la Consultoría, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, cualquiera fuese su naturaleza, son de propiedad del IPTA y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, que podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente, sin limitación geográfica ni de otro tipo, excepto cuando ya existan derechos de propiedad intelectual previos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, quien no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del IPTA en sentido contrario. El IPTA acepta reconocer y mencionar la participación del Consultor individual en cualquier publicación que hiciese con respecto a los resultados de la Consultoría.

Guarda de documentos. Adicionalmente, en correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco de esta consultoría por un lapso de al menos 7 (siete) años luego de terminado el periodo de esta contratación.





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

ANEXO I

CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTOR CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL PROGRAMA PR-L1162

PROGRAMA PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR - UEP IPTA PR-L1162 "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".

Fecha	Concepto	Monto Mensual (Fondo BID)	Moneda	
Mes 1	1º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 2	2º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 3	3º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 4	4º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 5	5º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 6	6º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 7	7º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 8	8º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 9	9º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 10	10º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 11	11º Pago de Honorarios por Informe Presentado	7.500.000	Guaraníes	
Mes 12	12º Pago de Honorarios por Informe Presentado, más Informe Final y aprobación	7.500.000	Guaraníes	
	TOTAL GENERAL Gs.	90.000.000		

Observaciones:

- 1. Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del IPTA y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
- 2. Pago Informe Final: Sujeto a la aprobación del IPTA.





Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" * UEP IPTA PR-L1162 *

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** y de **INTEGRIDAD** para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), **CERTIFICO QUE:**

- 1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.
- 2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- 3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- 4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- 5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- 6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- 7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Rechazar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA	:			
Nombre	:			
Fecha:		/	/	